

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 0002160  
QUILLOTA, 01 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0006296 / VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 683 de fecha 30 de Septiembre de 2015 que acepta término de contrato a Plazo Fijo;
- 2.- Carta de Aceptación Contrato Indefinido de GLADYS ESTERVINA VARGAS TAPIA, RUT. N° 13764693-5, profesión ADMINISTRATIVO/A. a contar del 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5905 de fecha 11 de Septiembre de 2015 que Aprueba Bases de Concurso Interno de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 4.- Artículo N° 2 de la Ley 20.858 de fecha 11 de Agosto de 2015, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.
- 5.- Lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal Quillota.
- 6.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE poner término a Contrato Plazo Fijo según Decreto Alcaldicio N° 913 de fecha 30 de Enero de 2015 por 33 horas semanales, del Estatuto de Atención Primaria de Salud, presentado por Don/a GLADYS ESTERVINA VARGAS TAPIA, Rut. N° 13764693-5, ADMINISTRATIVO/A, CATEGORIA E el que tendrá vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2015.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento a la Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/pjb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).